



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 20 MAR 1998

VISTO:

El Expediente N° 10.415/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 16 obra Acuerdo N° 211/97 de fecha 02 de Julio de 1997 que en su Art. 1° se otorga equivalencia parcial al alumno BONATO, José Luis en la asignatura Psicología Evolutiva de la Carrera Psicopedagogía;

Que posteriormente a fs. 47 se encuentra el Acta Volante de Exámen de la equivalencia parcial de la asignatura Psicología Evolutiva de fecha 02 de Marzo de 1998, mediante la cual el alumno aprobó la mencionada equivalencia parcial obteniendo una calificación de nueve (9);

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 - Artículo 115° - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

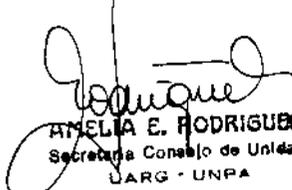
Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno BONATO, José Luis (DNI N° 13.938.249) en la asignatura Psicología Evolutiva de la Carrera Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.-TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, cumplido. ~~ARCHIVASE~~


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
U.A.R.G. - UNPA




DECANO
UNPA U.A.R.G.

ACUERDO

N°

050